



SECRETARÍA GENERAL

1

**ACTA JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN ESPECIAL
18 DE OCTUBRE DEL 2023**

ASISTENTES:

- María Beatriz Fernández Cofré, Presidenta
- Elisa Araya Cortez, Rectora
- Giselle Garat Ly
- Patricia Estrada Mancilla
- Cristian Hernández Vergara
- Nolfá Ibáñez Salgado
- Carlos Pérez Soto
- Secretario General: Pablo Corvalán Reyes

EXCUSAS:

- Leopoldo Soto Norambuena Presidente suplente

NO ASISTE:

- Elicura Chihuailaf Nahuelpan

IINVITADOS:

- Sr. Javier Jiménez Díaz, Jefe del Departamento Jurídico.
- Sr. Sergio González Valdenegro, Abogado Defensor.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

2

TABLA:

1. Apelación a expulsión de estudiante.
2. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Antes de entrar en materia, se somete a consideración la solicitud del Abogado Defensor del estudiante, para presenciar la relatoría, desestimándose por voto de mayoría. Se produce un empate de 3 a 3, teniendo que dirimir la Presidenta.

También se acuerda no grabar la sesión y consignar en el Acta solo los acuerdos.

1. APELACIÓN A EXPULSIÓN DE ESTUDIANTE

A las 14.40 Hrs., según lo establecido en la Minuta, el Abogado Relator hace ingreso a la sesión para narrar los hechos consignados en el expediente Resolución Exenta N° 2023-00-0353 de fecha 24 de marzo del 2023, Rol C-679, en el cual se determina en fallo de primera instancia, la expulsión del estudiante. Tras una ronda de preguntas y respuestas, se retira el Abogado Relator.

A las 15.20 Hrs., ingresa a la sala el Abogado Defensor, quien hace la presentación de su defendido. Una vez finalizada dicha exposición, responde consultas de los Integrantes de este cuerpo colegiado, procediéndose a su retiro de la sala tras las consultas.

Tras la deliberación, la Junta llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1101 J.D.

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra g);

Las estipulaciones contenidas en el Reglamento disciplinario de los académicos de la UMCE, Resolución N° 187/ 83, Art. N° 43 y siguientes.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

3

CONSIDERANDO:

- Que la Junta Directiva ha conocido de la sanción de 'expulsión' propuesta por el Contralor Interno, en virtud de la investigación sumaria incoada por Resolución exenta N°2022-00-1571 de fecha 07.11.2022, rol C-679.
- Que, la Junta Directiva en sesión especial de fecha 18 de octubre del 2023, conoció la relación de los hechos por el Jefe del Departamento Jurídico, que dan cuenta del desarrollo y el resultado del sumario.
- Que, en la misma sesión, la Junta Directiva conoció la presentación realizada por el abogado defensor del sancionado.

ACUERDO N° 1101: La Junta Directiva, reunida en sesión especial el 18 de octubre del 2023, con el quórum necesario y, ante la apelación por la medida disciplinaria de expulsión contenida en la Resolución Exenta N° 2023-00-0353 de fecha 24 de marzo del 2023, acuerda, por voto de mayoría, no acoger la apelación del estudiante, por lo que se ratifica la sanción de expulsión.

2. VARIOS.

Durante la deliberación, algunos integrantes de la Junta manifiestan su preocupación referente a la forma en que se están llevando a cabo las investigaciones sumarias que les ha correspondido conocer. Se acuerda enviarle una carta al Contralor Interno al respecto.

Se expresan otras inquietudes, las que serán materia de futuras sesiones.

La sesión finaliza a las 17:00 horas

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl